



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 126 2013-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, 2 de Julio del 2013

VISTO:

El Oficio N° 1107-2013-GR.CAJ-GRI/SGSL., de fecha 16 de julio del año 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20/04/2004 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 01-2004-GR.CAJ., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Canal de Irrigación Tingo Versalles", de una parte el Gobierno Regional de Cajamarca, representado por su Gerente General Regional Ing. Javier Arroyo Ruiz y de la otra parte la Empresa Muñoz García Contratistas Generales S.R.L. "MUGARC S.R.L.", por un monto de Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Veintinueve con 95/ 100 Nuevos Soles (S/. 324,229.95), con un plazo de ejecución de 73 días calendarios.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 29/09/2004, el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 121-2004-GR.CAJ/GGR, luego de verificar los trabajos realizados por la empresa contratista, procedieron a dar su conformidad y a recepcionar la obra: "Mejoramiento Canal de Irrigación Tingo Versalles", indicando que tal recepción no exime al contratista de la responsabilidad posterior de encontrarse defectos constructivos y/o vicios ocultos en la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la aplicación de lo normado en el Código Civil y Contrato de Obra;

Que, con el Informe N° 76-2013-GR.CAJ-GRI-SGSL/RMS. de fecha 15/07/2013, el Ing. Rubén Machuca Sánchez, informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones que, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 01-2004-GR.CAJ. presentado por la contratista "MUGARC S.R.L." no ha sido tramitado en su oportunidad para su aprobación respectiva, por lo que con fines administrativos está procediendo a la regularización de dicha liquidación cuyo monto a liquidar es el que se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO (S/.)	MONTO PAGADO (S/.)	DIFERENCIA A PAGAR (S/.)
1,0 DE LAS VALORIZACIONES	272462,14	272462,14	0,00
Contrato principal	272462,14	272462,14	0,00
2,0 MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTES (1) (*)	272462,14	272462,14	0,00
3,0 ADELANTOS	74473,78	74473,78	0,00
Adelanto directo	54492,44	54492,44	0,00
Adelanto de materiales	19981,34	19981,34	0,00
4,0 AMORTIZACION DE ADELANTOS Y OTROS	-74473,78	-74473,78	0,00
Adelanto directo	-54492,44	-54492,44	0,00
Adelanto de materiales	-19981,34	-19981,34	0,00
5,0 MONTOS FACTURABLES SIN I.G.V. (2+3+4)	272462,14	272462,14	0,00
6,0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (19% de 5)	51767,81	51767,81	0,00
7,0 COSTO TOTAL DE LA OBRA (7+8)	324229,95	324229,95	0,00





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 126 2013-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, **25 JUL. 2013**

8,0 PENALIDADES	-483,68	-483,68	0,00
Penalidad por atraso de obra (02 días)	-2428,68	-2428,68	0,00
Penalidad por demora en entrega de Terreno (12 días)	1945,00	1945,00	0,00
9,0 SALDO FINAL DE LIQUIDACION (7+8)	323746,27	323746,27	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC. IGV)			0,00
COSTO REAL DE OBRA (INC. IGV)			324,229,95

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2001-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N°395-2012-GR.CAJ/P, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura, **y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 01-2004-GR.CAJ., para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Canal de Irrigación Tingo Versalles**", suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Muñoz García Contratistas Generales S.R.L. "MUGARC S.R.L.", por un monto de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 324,229.95)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección de Contabilidad y al contratista, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. Helard Chavez Juanito
 GERENTE REGIONAL